



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00162 -2023-ARCC/DE

Lima, 04 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite N° 0146-2023-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00854-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el proveído de fecha 04 de diciembre del 2023 de la Oficina de Administración y el Informe N° 01090-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de la Dirección de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00158-2023-ARCC/DE, se aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE, N° 00072-2022-ARCC/DE, N° 00079-2023-ARCC/DE, N° 0098-2023-ARCC/DE, N° 00108-2023-ARCC/DE, N° 00110-2023-ARCC/DE y N° 00153-2023-ARCC/DE así como mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que es considerado de libre designación y remoción y se encuentra clasificado como puesto de Directivo Superior;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00162 -2023-ARCC/DE

Que, en atención a los documentos de vistos y encontrándose vacante el puesto de Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario encargar al servidor civil que desempeñará el puesto de Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por la Resolución de Gerencia General N°00001-2021-ARCC/GG;

Que, en atención al Informe N° 00854-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, el señor LUIS GUILLERMO TRISTÁN GAMARRA Coordinador en Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y, con los requisitos establecidos en los literales a), b), c) y d) del numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para encargarle el puesto de Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y, conforme a lo establecido en el referido informe, se ha visto por conveniente encargar dichas funciones al referido servidor, a partir del 01 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,;" siendo que, conforme al segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado *"El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros"*, siendo en este caso, dado que para efectos de la dicha designación se vienen cumpliendo con los requisitos establecidos tanto en los documentos de gestión interna como las establecidas en el ordenamiento jurídicos, siendo además, que los efectos correspondientes sólo tienen incidencia en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y, sus actuaciones como entidad pública;

Que, conforme a lo solicitado por la Gerencia General y a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, corresponde encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto al señor LUIS GUILLERMO TRISTÁN GAMARRA, Coordinador en Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00022-2021-ARCC/DE, puesto de confianza sujeto al régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N°728, en adición a dichas funciones de Coordinador en Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° -2023-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00158-2023-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargatura

Encargar, al señor LUIS GUILLERMO TRISTÁN GAMARRA, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en adición a sus funciones de Coordinador en Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado, a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
RAPHAEL ANAYA CALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS